

Las multas en la eco zona siguen vigentes, nunca publicaron la modificación en la Gaceta de Gobierno

Por: Nicolás Gochy El recién nombrado secretario de medio ambiente del gobierno mexiquense Raúl Vargas Herrera demostró una vez más que de su oficio no conoce y del que estudió parece que menos, pues hace unos días anunció que se suspendería el decreto publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno para la aplicación de las multas en la eco zona. Pero al abogado se le olvidó que tiene que publicar su aplazamiento de vigencia en la propia gaceta que dio origen al decreto anulado. Y es que en días pasados, el alcalde de la capital mexiquense Fernando Zamora anunció que solicitaría del gobierno mexiquense que se diera un plazo perentorio para que los usuarios de automóviles que no habían podido verificar sus unidades lo hicieran y por ende las multas que se aplicarían el próximo 21 de mayo no fueran impuestas por la autoridad estatal. Días después, el secretario de medio ambiente y abogado de profesión Raúl Vargas Herrera anunció que se había aceptado al aplazamiento de entrada en vigor de la norma estatal. El problema radica en que ni el secretario, ni sus asesores se han dado a la tarea de enviar un nuevo decreto para su aprobación en la legislatura mexiquense y posterior publicación en la Gaceta de Gobierno para que ese aplazamiento surta efecto, pues a pesar de ser secretario de estado, su dicho no es suficiente para invalidar un ordenamiento legal. La ley obliga al funcionario estatal a que de la misma manera en que se expidió el acuerdo que establece las medidas de control de fuentes móviles en la eco zona del municipio de Toluca por medio de la publicación en la gaceta, esta suspensión anunciada debería de haber seguido el mismo trámite que consiste en ser avalado por la legislatura, y su posterior publicación en la gaceta para así iniciar o en este caso posponer su vigencia. Al no haber oficialmente una suspensión pues de acuerdo a la oficina de prensa del ayuntamiento de Toluca nunca se hizo llegar un escrito que avalara de manera oficial la suspensión de las multas significa que los ciudadanos podrán ser sancionados hasta por más de mil 400 pesos. Cabe señalar que es a través de la gaceta de gobierno como se da validez a las leyes y acuerdos de las dependencias y organismos centrales y desconcentrados así como a dependencias de los poderes legislativo y judicial. Si un acuerdo, ley u ordenamiento no es publicado en la Gaceta de Gobierno es igual a que si no tuviera validez.